



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00028

En atención la petición allegada por la parte demandante, por intermedio del correo institucional haciendo referencia de los títulos judiciales que erróneamente se consignaron en la cuenta del Banco Agrario, así las cosas, esta sede judicial

RESUELVE:

Único. OFICIAR al Juzgado 11 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C, y el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C., para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación proceda a realizar la CONVERSIÓN de los depósitos judiciales relacionados en el memorial obrante a folio 17 del expediente digital, correspondientes al proceso ejecutivo aquí tramitado con el número de radicación 110014189011**20210002800**. Anéxese el memorial citado.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 107

Fijado hoy 22 de noviembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría